

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5916 GIRONA

D.^a Alicia de la Torre Dunaiturria, Letrada de la Admon. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 2/2020- Sección A

Fecha del auto de declaración: 8 de enero de 2020

Clase de concurso: Concurso Consecutivo

Persona concursada: Eduardo Daniel Volpe

DNI de la concursada: X-1398741-L

Domicilio social de la concursada: Avda. Joanot Martorell, 21-25, escalera 4, planta baja, pta. 3, de Santa Margarida-Salatar, 17480 Roses (Girona)

Administrador concursal: CONCURSAL 9 ADMINISTRADORES Y MEDIADORES CONCURSALES, S.L.P.

- Dirección postal: C/ Bisbe Lorenzana, n.º 24, bajos, de Olot (Girona).

- Dirección electrónica: concursal@concursal9.com

Régimen de las facultades de la concursada: La concursada persona física tiene SUSPENDIDAS las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch núm. 4-6 de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación.

Girona, 14 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Dunaiturria.

ID: A200006877-1